Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

USHUAIA, 06 de Noviembre de 2024.

VISTO el Expediente ME-E-89944-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1/2024 RAF 641, según Nota de Pedido N° 1/24, del servicio de transporte de combustible desde la central termoeléctrica de Ushuaia hasta el centro de distribución N° 2, sito en Damiana Fique N°225, para garantizar la correcta y estable puesta en funcionamiento de los equipos de generación de energía eléctrica.

Que, a través de la Nota Fundada obrante a orden 5 del expediente citado en el VISTO, se efectuó el pedido de autorización para contratar el servicio de transporte de combustible desde la Central Termoeléctrica de la ciudad de Ushuaia hacia el Centro de distribución N° 2, sito en la calle Damiana Fique N° 225 de la ciudad de Ushuaia, puntualizando al respecto que dicha contratación se funda en la necesidad garantizar el transporte del combustible para el funcionamiento de los equipos y mitigar el impacto de la situación crítica que está afectando significativamente a los ciudadanos de la Provincia que residen en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Disposición D.G.G.A. – M.E.-SEC.HID N°14/24, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1/2024 RAF 641, para la contratación antes mencionada y se aprobó el formulario de cotización correspondiente.

Que se recibió únicamente la oferta de la empresa LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., C.U.I.T. N° 33-71190748-9.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1/2024 RAF 641, a la empresa LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., C.U.I.T. N° 33-71190748-9 por un monto total PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($5.350.000,00).

Que la oferta presentada a orden 22, no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la naturaleza de la contratación Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, artículo 34°, punto 58.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con Fondo de Afectación Especifica – Fondo de Energía Eléctrica (FEDEI-FCT), financiamiento 204.

G.T.F
M.T.S
J.C

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///...2

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

...///2

las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decreto Provincial N° 3127/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE ENERGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 1/2024 RAF 641, según Nota de Pedido Nº 1/2024, para la contratación del servicio de transporte de combustible desde la Central Termoeléctrica de la ciudad de Ushuaia hasta el Centro de distribución N° 2, sito en Damiana Fique N°225 de la ciudad de Ushuaia, para garantizar la correcta y estable puesta en funcionamiento de los equipos de generación de energía eléctrica a la empresa LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., C.U.I.T. N° 33-71190748-9, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($5.350.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Gestión y Administración S.H., a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3-Servicios no personales- y a la UGC MEN 003 y a la U.G.G. 005MEN, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigente.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M ENERGÍA Nº 89/24

G.T.F
M.T.S.
J.C.

Georgina Aguirre Gonzalez Alejandro
MINISTRO DE ENERGIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 06/11/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 1
Cm0033

Proveedor LOGISTICA ANTARTICA SA (39912)
Heroes de Malvinas 4961-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	1,00	(300050001 - 15) Servicios de Transporte de Combustible [2024 641-1] servicio de transporte en una jornada diaria de ocho horas en un transporte habilitado para el traslado de cargas peligrosas REG. PROV. N° CP-1630, con capacidad de carga de hasta 33.000 litros	5.350.000,00	5.350.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL		5.350.000,00

OBSERVACIONES:	Generación Órdenes de Compras
FORMA DE PAGO	Los pago serán efectuados dentro de los 30 días hábiles, después de la conformidad de la factura, según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art. 34, inc. 96
LUGAR DE ENTREGA	Kayen N° 151- Primer Piso- Ushuaia- Tierra del Fuego- Sec. de Hidrocarburos
PLAZO DE ENTREGA	Inmediata
CONDICIÓN GENERAL	Transporte de Combustible para equipos de generación eléctrica en el marco del Decreto Provincial N° 996/2024
DEP. DE ENTREGA	SECRETARIA DE HIDROCARBUROS- MIN DE ENERGIA
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2024 RAF: 641 Nro : 1
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 89 - Letra: - Año: 2024
EXPEDIENTE NRO	Nº 89944 Letra E Año 2024 Ámbito 2002
MEMO:	4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaría de Hidrocarburos - M. Energía

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 06/11/24

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 1
Cm0033

Proveedor LOGISTICA ANTARTICA SA (39912)
Heroes de Malvinas 4961-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

Silvana Valeria PINCOL
Dir. Gral. de Gestión y Adm. S.H.
Secretaria de Hidrocarburos - M. Energía

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario